

## CALENDARIO DE MATRICULACIÓN CURSO: 2020- 2021

FECHA	ACTUACIÓN
<b>19 DE MAYO AL 5 JUNIO</b>	<b>Presentación de solicitudes</b> para el proceso de admisión
<b>10 JUNIO</b>	<b>Listados provisionales</b> de los alumnos que han solicitado centro en primera opción.
<b>11 y 12 JUNIO</b>	<b>Reclamaciones</b> a los listados provisionales
<b>16 JUNIO</b>	<b>Listados provisionales</b> sobre la puntuación obtenida <b>Resolución de las reclamaciones</b>
<b>17, 18 y 19 JUNIO</b>	<b>Reclamaciones</b> a las puntuaciones provisionales obtenidas
<b>24 JUNIO</b>	<b>Listados definitivos</b> de puntuaciones obtenidas
<b>30 JUNIO</b>	<b>Listados de alumnos admitidos</b> en cada centro (lo hayan solicitado en primera opción o en otras opciones)
<b>1 al 15 JULIO</b>	<b>Matriculación de los alumnos de Infantil y Primaria</b>

## BAREMACIÓN DE PUNTOS:

### 1. Criterios prioritarios

a. **Hermanos matriculados en el centro o padres** o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo. Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada parent o representante legal del alumno que trabajen en el mismo: **10 puntos**

b. **Domicilio familiar o lugar de trabajo** de padres o representantes legales del alumno.

1º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en el **mismo municipio** que el centro solicitado: **4 puntos**.

2º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en un **municipio de la Comunidad de Madrid distinto** al del centro solicitado: **2 puntos**.

c. **Renta anual** de la unidad familiar. Alguno de los padres o representantes legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la **Renta Mínima de Inserción**: **2 puntos**.

d. **Existencia de discapacidad** física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno: **1,5 puntos**.

e. **Situación acreditada de familia numerosa**:

1º Familia numerosa general: **1,5 puntos**.

2º Familia numerosa especial: **2,5 puntos**.

### 2. Criterios complementarios

f. **Condición de antiguo alumno de los padres**, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **1,5 puntos**.

g. **Elección en segunda opción de otro colegio público**: **1 punto**.

**SI SE AUTORIZA LA CONSULTA DE DATOS SOLO HARÁ FALTA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR:**

- **Empadronamiento laboral.**
- **La previsión de cambio de domicilio de manera fehaciente.**
- **Condición de antiguo alumno de los padres o hermanos.**

## FORMA DE REALIZAR LA SOLICITUD:

**La solicitud de admisión se cumplimentará con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de forma telemática en este espacio web.**

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, **por cada uno de los padres**, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **cl@ve**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a esta aplicación podrán acceder a la Secretaría Virtual con dichas credenciales.

En otro caso y ante la imposibilidad técnica para realizarlo telemáticamente, **se podrá cumplimentar de forma manual u 'online'** (accediendo a [este enlace](#)) **y entregar** en el centro educativo solicitado en primer lugar.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

**Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "Consulta de Solicitudes"** se podrán consultar tanto, los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera telemática o presencial).

A partir del 19 de mayo hasta el 5 de junio se podrá cumplimentar la entrega telemática de solicitudes, accediendo a este [enlace](#).